

¿Qué es una OSC?

Son agrupaciones de ciudadanos que se asocian para perseguir un fin común, el cual es lícito y no es preponderantemente económico. Para términos de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil, una OSC:

- Está legalmente constituida
- No persiguen fines de proselitismo partidista o político-electoral
- No persiguen fines de proselitismo religioso
- No persigue fines de lucro
- Realiza una o varias de las actividades descritas en el artículo 5 de la ley: asistencia social, promoción de los derechos humanos, protección del medio ambiente, promoción de la equidad de género, prestación de servicios de salud, educación, cultura, desarrollo de los pueblos indígenas, actividades enfocadas a promover la participación ciudadana, protección civil, entre muchas otras.



Para más información:

Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol)

Segunda Cerrada de Belisario Domínguez 40,
Col. Del Carmen, Del. Coyoacán, CP 04100, México, DF.
Horario de atención: de 9:00 a 15:00 horas.
Tel. 5339 4226, 5554 0390 y 5554 0430, ext. 68221 y 68226
Del interior de la república: Lada sin costo 01 800 718 8621

Acude al Módulo del Registro Federal en tu estado.

Consulta la ubicación en:

www.indesol.gob.mx

www.corresponsabilidad.gob.mx

Para presentar quejas y denuncias:

Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol)

Enlace Social y Atención Ciudadana

Lada sin costo 01 800 007 3705

demandasocial@sedesol.gob.mx

Órgano Interno de Control

Lada sin costo 01 800 714 8340 ó 5328 5000, ext. 51465

quejasoic@sedesol.gob.mx

Secretaría de la Función Pública (SFP)

Lada sin costo 01 800 386 2466

contactociudadano@funcionpublica.gob.mx

Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE)

Lada sin costo 01 800 833 7233

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social.

www.gobiernofederal.gob.mx

www.sedesol.gob.mx

INDESOL



Comisión de Fomento
de las Actividades de las
Organizaciones de la Sociedad Civil

GOBIERNO FEDERAL



**MÉXICO
2010**

SEDESOL



Crea tu OSC



Vivir Mejor

¿Qué necesitas para crear una OSC?

Es importante que tengas muy claro el marco legal y el objetivo para el cual deseas crear una OSC. Para ello, te invitamos a seguir los siguientes pasos:

Paso 1. Define las siguientes ideas principales:

- El objeto social de tu OSC, es decir, la actividad principal que llevará a cabo.
- Número de integrantes de la asociación.
- Figura jurídica, que desean adoptar y estructura interna de acuerdo con sus fines.
- Nombre (razón social) de la organización.
- El o los representantes legales.
- Quiénes integran la Asamblea general de la OSC.
- Cuáles son los mecanismos de financiamiento para la labor de la OSC.

Paso 2. Acude a la SRE

Tramita el permiso para la constitución de sociedades ante la Secretaría de Relaciones Exteriores. Para ello deberas llenar un formato y presentar las propuestas de nombre para tu OSC.

Paso 3. Acude con un notario público

El notario público protocolizará y certificará la escritura o acta de constitución de tu OSC, que debe tener los siguientes datos:

- Nombres completos de los asociados (asamblea general).
- Nombre o razón social de la organización.
- Actividades a las que se dedicará.
- Tiempo que permanecerá integrada.
- Comprobante de domicilio legal: solicitud de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes, (RFC) o aviso de cambio de domicilio.
- Derechos y obligaciones de los asociados.
- Funcionamiento del consejo de administración.
- Nombres y facultades de los representantes legales.
- Cláusulas de patrimonio y liquidación.

Consulta en www.corresponsabilidad.gob.mx la redacción de las cláusulas que deberás prever, conforme lo estipulado en el artículo 18 de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por las Organizaciones de la Sociedad Civil.

Paso 4. Inscríbete en el SAT

Acude al Servicio de Administración Tributaria (SAT) que te corresponda y obtén tu cédula de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes (RFC).



Paso 5. Obtén tu CLUNI

Una vez constituida legalmente tu organización, podrás acudir al módulo del Registro Federal de tu entidad e iniciar el trámite de inscripción. Si cumples con los requisitos señalados en la ley podrás obtener tu Clave Única de Inscripción (CLUNI), que te abrirá las puertas para participar en las convocatorias y programas de apoyos y estímulos públicos que ofrece la Administración Pública Federal.